



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

7400*Baja de oficio padrón*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de coordinación de Competencias en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las siguientes personas:

Núm. Expediente	Documento	Fecha Nacimiento
EXPEDIENTE BII 070-2018	41510484S	16/04/1987
EXPEDIENTE BII 070-2018	45591791H	30/04/1975
EXPEDIENTE BII 071-2018	KW0186574	26/06/1982
EXPEDIENTE BII 072-2018	46607826M	08/10/1962
EXPEDIENTE BII 072-2018	41508926K	05/07/1988
EXPEDIENTE BII 073-2018	X3784289F	06/10/1959
EXPEDIENTE BII 073-2018	X3784295J	11/05/1948
EXPEDIENTE BII 074-2018	71149903R	20/06/1987
EXPEDIENTE BII 074-2018	70821043H	19/02/1988
EXPEDIENTE BII 076-2018	11774904P	09/06/1967
EXPEDIENTE BII 076-2018	49838582C	10/03/1997
EXPEDIENTE BII 077-2018	05887310T	23/01/1958
EXPEDIENTE BII 077-2018	X5992160Q	02/06/1971
EXPEDIENTE BII 077-2018	41611335B	31/10/1999
EXPEDIENTE BII 078-2018	47750909B	30/06/1990
EXPEDIENTE BII 079-2018	Y2330089L	27/11/1976
EXPEDIENTE BII 079-2018	41614832N	06/05/1947
EXPEDIENTE BII 079-2018	XD470857	01/11/1974
EXPEDIENTE BII 079-2018	XDC114179	23/05/1998
EXPEDIENTE BII 079-2018	XDC114177	09/04/2000
EXPEDIENTE BII 079-2018	XDC114178	03/07/2011
EXPEDIENTE BII 079-2018	XDC114176	30/07/2003
EXPEDIENTE BII 079-2018	XDB361827	06/05/1947

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 4 de julio de 2018

El Alcalde
José Luis Camps Pons

